



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:27336/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 635/2017, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 635/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia **CONDICIONADA** en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, de la Dra. Susana GENTI de RAIMONDI (Leg. 12.587) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación exclusiva (Cód. 101), del Departamento de Bioquímica Clínica de la citada Facultad, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigador.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Susana GENTI de RAIMONDI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZ FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 974